



Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11 de Octubre de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Ficha N°321 que autoriza el Anexo de Contrato de José Miguel Olivares Ahumada.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°12.387.-



1.- APRUÉBASE, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
JOSE MIGUEL OLIVARES AHUMADA	[REDACTED]	215.21.04.004.001.001 A.G.2.8.1

2.- La vigencia del Anexo de Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/IFJ/cyc.



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE